RedSalud Casanare E.S.E. NIT.844.004197-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	PA-03-ADA-FO-03 C. REG: VER TRD 2017-07-24 V.03
	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	
	Certificación	

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE TALENTO HUMANO DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

NIT: 844004197-2

CERTIFICA:

Que **GRIEZE DE JESÚS MEJÍA GUARDIOLA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro.57.297.435 de Santa Martha, prestó sus servicios mediante OPS 181 del 06 de Febrero de 2018, cuyo objeto fue "Prestar servicios profesionales en medicina general para la IPS del municipio de trinidad adscrita a Red Salud Casanare E.S.E", con una duración de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 07 de Febrero de 2018 al 06 de Junio de 2018 y desarrollo las siguientes actividades:

1. Prestar servicios de medicina general en las áreas de urgencias, hospitalización, atención de parto y recién nacido, referencia y contra-referencia y consulta externa en caso de requerirse, definiendo un diagnóstico y formulando un tratamiento oportuno según normatividad vigente (Decreto 2200 de 2005 "formulación genérica") a los usuarios de Red Salud Casanare E.S.E.
2. Realizar las remisiones y acompañamiento de pacientes hacia un segundo nivel de complejidad (cuando la situación lo requiera) con oportunidad, pertinencia y calidad, conforme a lo establecido en el manual de procesos y procedimientos de Red Salud Casanare E.S.E.
3. Realizar los reconocimientos medico legales y demás actividades forenses solicitadas por autoridades competentes durante el desarrollo de sus actividades asistenciales, en caso de requerirse.
4. Aplicar la estrategia A.I.E.P.I- I.A.M.I, en la atención de menores de cinco años y gestantes según lineamientos definidos por ministerio de salud y protección social, diligenciando la historia clínica o utilizando el aplicativo dispuesto para este propósito.
5. Conocer y aplicar las guías de atención implementadas por la empresa para la atención de la morbilidad en los servicios de consulta externa, atención del parto, del recién nacido, hospitalización y urgencias.
6. Conocer y aplicar los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de Red Salud Casanare.
7. Reportar oportunamente las enfermedades de interés en salud pública mediante el diligenciamiento completo de las fichas de notificación obligatoria del SIVIGILA y las 10 primeras causas de morbilidad de la consulta, así como el reporte de los certificados de nacido vivo y certificados de defunción en el RUAF.
8. Reportar de manera inmediata los eventos adversos generados en los servicios, conforme al procedimiento establecido para ello.
9. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la empresa y utilizar los elementos de bioseguridad requeridos para su protección y la del paciente en el ejercicio de las actividades asistenciales, en caso de presentar accidentes laborales informar inmediatamente al área de talento humano de Red Salud Casanare E.S.E.

RedSalud Casanare E.S.E. NIT.844.004197-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	PA-03-ADA-FO-03 C. REG: VER TRD 2017-07-24 V.03
	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	
	Certificación	

10. Cumplir con los estándares de calidad que exige el proceso de habilitación según decreto 780 de 2016 y resolución 2003 de 2014, participando activamente en las auditorías internas y externas que reciba el servicio objeto del contrato.
11. Entregar los informes de actividades realizadas mensualmente dentro de los tres días siguientes al cumplimiento del periodo contractual, de acuerdo a los formatos estandarizados por Red Salud Casanare E.S.E. anexando la estadística de productividad en consulta de medicina realizada.
12. Diligenciar correctamente los registros clínicos asistenciales como: historias clínicas de acuerdo a la resolución 1995 de 1999, los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS); formulas y procedimientos realizados, con el fin de garantizar la adecuada facturación de los mismos.
13. Informar oportunamente a la enfermera(o) Jefe del servicio el vencimiento de los insumos y medicamentos que utilice durante sus labores, las falencias de medicamentos e insumos medico quirúrgicos que requiera para las actividades asistenciales , así como la necesidad del mantenimiento de los equipos.
14. Participar activa y oportunamente en los comités institucionales y unidades de análisis cuando sea invitado.
15. Prestar un servicio con calidad, seguridad y humanización al paciente.
16. Hacer uso racional de los recursos institucionales garantizando pertinencia, eficiencia y objetividad en la formulación de medicamentos, solicitud de paraclínicos y utilización de equipos y demás elementos de la IPS.
17. Participar en las actividades de capacitación e integración programadas al interior de la institución.
18. Realizar cronograma de programación de trabajo con el supervisor y/o Director de zona.
19. Apoyar las demás actividades que sean requeridas por la supervisión en cumplimiento del objeto contractual, así como el apoyo a la ejecución de actividades desarrolladas en las jornadas de salud derivadas del plan de intervenciones colectivas (PIC) que ejecute Red Salud Casanare E.S.E en su zona de influencia.

La presente se firma en Yopal Casanare, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de 2019, a solicitud de la interesada.

DIANA LEONOR TEATIN MARTINEZ

Proyectó: Liliana Báez F
Auxiliar Administrativa- Talento Humano